



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO JESEP

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta quejas tickets nro. 693386-20250523 y 697828-20250530.

Cordial saludo, en atención a las quejas del asunto donde ponen en conocimiento el inconformismo al incumplimiento del horario establecido en el régimen interno del complejo DIPON por parte del señor subjefe Nacional del Servicio de Policía, de manera atenta me permito informar que esta fue evaluada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General y responsabilidad profesional, en sesión ordinaria Nro. 22 realizada el 30/05/2025 registrado en el acta Nro. 000731 y sesión Nro. 23 realizada 06/06/2025, registrado en el acta Nro. 000765 respectivamente y tramitada a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, con el fin de que realice el despliegue y acciones de verificación de la información relacionada en las mismas, para realizar acciones de mejora de acuerdo a lo establecido en resolución 2256 del 14/07/2023 *"Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado en la Policía Nacional de Colombia"*.

Así mismo, agradece por manifestarnos sus peticiones, inconformismos, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página web lineadirecta@policia.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, **"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**, en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará notificación por aviso como soporte de lo actuado, en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono: 5159530
jesep.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA